



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 24 de septiembre de 2024.

Número 115

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5032.- Expediente Número 144/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Adquirir por Prescripción Positiva.	3	EDICTO 5356.- Expediente Número 00821/2024, relativo al Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5033.- Expediente 00622/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	3	EDICTO 5403.- Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 5034.- Expediente 00075/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5535.- Expediente Número 01100/2018, relativo al Juicio.	11
EDICTO 5035.- Expediente 00093/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5536.- Expediente Número 00494/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5220.- Expediente Número 00766/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5537.- Expediente Número 00755/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5229.- Expediente Número 00580/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble	4	EDICTO 5538.- Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5345.- Expediente Número 00553/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 5539.- Expediente Número 00250/2023, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 5346.- Expediente Número 9/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5540.- Expediente Número 01153/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5347.- Expediente Número 00698/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5541.- Expediente Número 00652/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5348.- Expediente Número 803/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5542.- Expediente Número 00214/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5349.- Expediente Número 00290/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5543.- Expediente Número 00240/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5350.- Expediente Número 00269/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5544.- Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5351.- Expediente Número 00342/2023, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 5545.- Expediente Número, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 5352.- Expediente Número 00413/2022, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 5546.- Expediente Número 00836/2024, relativo a la Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5353.- Expediente Número 00479/2022, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5547.- Expediente Número 00982/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5354.- Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5548.- Expediente Número 00716/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5355.- Expediente Número 00220/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 5549.- Expediente Número 00787/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
		EDICTO 5550.- Expediente Número 00762/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
		EDICTO 5551.- Expediente Número 00669/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
		EDICTO 5552.- Expediente Número 00765/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5553.- Expediente Número 00658/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 5580.- Expediente Número 01105/2022, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	30
EDICTO 5554.- Expediente Número 00752/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 5581.- Expediente Número 0260/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	30
EDICTO 5555.- Expediente Número 00766/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	18	EDICTO 5582.- Expediente Número 01090/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	30
EDICTO 5556.- Expediente Número 00467/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 5583.- Expediente Número 00139/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	31
EDICTO 5557.- Expediente Número 00623/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 5584.- Expediente Número 00014/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	31
EDICTO 5558.- Expediente Número 00744/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 5585.- Expediente Número 00667/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio.	31
EDICTO 5559.- Expediente Número 00761/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 5586.- Expediente 25/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam),	32
EDICTO 5560.- Expediente Número 00692/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	20	EDICTO 5714.- Expediente 01093/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte	32
EDICTO 5561.- Expediente Número 00805/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	20		
EDICTO 5562.- Expediente Número 00790/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 5563.- Expediente Número 00833/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 5564.- Expediente Número 00872/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 5565.- Expediente Número 00921/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 5566.- Expediente Número 00687/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 5567.- Expediente Número 01003/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5568.- Expediente Número 01037/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5569.- Expediente Número 01129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5570.- Expediente Número 00248/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 5571.- Expediente Número 01194/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 5572.- Expediente Número 01407/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 5573.- Expediente Número 1068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 5574.- Expediente Número 00590/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	24		
EDICTO 5575.- Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario	24		
EDICTO 5576.- Expediente Número 667/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25		
EDICTO 5577.- Expediente Número 00256/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación y Prorrato de Pensión Alimenticia.	27		
EDICTO 5578.- Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28		
EDICTO 5579.- Expediente Número 0275/2023, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago.	28		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (20) veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 144/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Adquirir por Prescripción Positiva el bien inmueble ubicado en Río Tamesí sin número de la colonia La Isleta de la ciudad de Tampico, Tamaulipas con Clave Catastral Número 36-01-26-001-837 ante la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con una superficie de 12,600.00 metros con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con la Señora Blasa Contreras en 135.00 metros; AL SUR con Gabino Contreras en 117.00 metros, AL ESTE con Laguna de Champayan en 105.00 metros, AL OESTE con Río Tamesí en 100.00 metros, promovidas por el C. RICARDO CARLOS CANTÚ DOMÍNGUEZ quien manifiesta poseer el citado inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de mayo de 2024.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5032.- Septiembre 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 00622/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por el C. JOSE LUIS GALVÁN ALEMÁN, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Calle Javier Solís, número 1904, de la colonia Santa Cecilia, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 183.00 m2, y con una superficie de construcción de 74.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en: 10.35 M.L. con Parque Recreativo; AL SUR en: 14.25 M.L. con calle Javier Solís; AL ESTE en: 13.15 con propiedad de Venustiano Alemán; AL OESTE en: 17.25 M.L. con propiedad de Juan Villa Fernández, ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de

ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 05 de diciembre del 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5033.- Septiembre 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00075/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, en el que solicita adquirir el dominio y posesión del bien inmueble ubicado en:

Lote de terreno ubicado en Camino a corrales número 1000, en la colonia Manuel Tárrega, Código Postal 88596, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 16,698.99.00 m2 dieciséis mil seiscientos noventa y ocho punto noventa y nueve metros cuadrados, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 219.18 M.L. con Río Bravo; AL SURESTE: 67.06 M.L. con propiedad privada; AL SUROESTE: 205.88 M.L. con camino a corrales; AL NOROESTE: 92.08 M.L. Libramiento Oriente Luis Echeverría.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

01 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5034.- Septiembre 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00093/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial

Ad-Perpetuum, promovidas por CARLOS ALEJANDRO TREVIÑO RODRÍGUEZ, en el que solicita adquirir el dominio y posesión del bien inmueble ubicado en: lote número 2 de la sección 13 con una superficie total de 222.00 m² de terreno, ubicado en la calle Poniente Dos, número 210, colonia las cumbres en esta ciudad y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.45 m con fracción del mismo lote 02; AL SUR: 24.45 m con lote 01; AL ESTE: 08.90 m con fracción del lote 02 y AL OESTE 08.90 m con calle Poniente DOS.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5035.- Septiembre 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 13 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PERLA LINDA HIDALGO DE CASTRO, denunciado por IVI PERLA NTEZES HIDALGO, LIZIAS IOANNIS NTEZES HIDALGO, SMARAGDI ABIGAIL NTEZES HIDALGO bajo el Número 00766/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5220.- Septiembre 10 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha doce (12) de julio del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00580/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a Fin de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, promovido por GRISELDA CAZAREZ SANCHEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Terreno urbano, lote 24, manzana 3, calle Doctor Carlos González, número 205, colonia Doctores, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 M.L. con lote 1; AL SUR: 17.50 M.L. con fracción de lote 24, AL ORIENTE en 10.625 con lote 23; AL PONIENTE 10.625 con calle Oriente, ahora Dr. Carlos González.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de agosto del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5229.- Septiembre 10, 24 y Octubre 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos (02) de septiembre del año dos veinticuatro (2024), dictado en el Expediente Número 00553/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Ciudadana JUANA FRANCISCA MARTÍNEZ RODARTE, en contra de los Ciudadanos PEDRO AGUILAR TORRES Y RAQUEL MOTA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: terreno urbano, identificado como lote 01, manzana 05, de la colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 247.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 13.67 metros, con valle 18 de marzo; AL SUR.- en 13.61 metros, con lote 12; AL ORIENTE.- en 18.15 metros, con lote 2; y AL PONIENTE.- en 18.16 metros, con propiedad privada; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de Finca 27634 de este municipio; con un valor pericial de \$710,000.00

(SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ (10:00) HORAS, DEL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD (2024), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2024.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-
Rúbrica.

5345.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 9/2021, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Nemer De La Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", quien actualmente ha cambiado su denominación por el de "BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO" y, continuado por la Licenciada Jessica De León Martínez, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada FUZI ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUIS MANUEL DE LA FUENTE ORTEGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Vivienda ubicada en calle Circuito del Bosque, número 374, manzana 2, condominio 2, vivienda 37, en el Conjunto Habitacional Jardines del Valle, del municipio de Tampico, Tamaulipas, C. P. 89326, número de vivienda 37, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, porcentaje de indivisos 2.34037%, con área total construida de 75.43 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 13.00 metros, con viviendas 36 del mismo condominio; AL SUR, en 13.00 metros, con vivienda 38 del mismo condominio; AL ESTE, en 6.00 metros, con vialidad externa al conjunto; AL OESTE, en 6.00 metros, con área común del mismo

condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 6874, del municipio de Tampico, Tamaulipas; y con datos de gravamen: inscripción cuarta, de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho, en el municipio de Tampico, Tamaulipas; inscripción quinta, de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho; e inscripción sexta de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintitrés.- Valor pericial \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$583.333.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los seis días de marzo de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Juez, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- LIC. ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

5346.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de agosto del año 2024, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00698/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por el C. Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GABRIEL MARTÍNEZ MEZA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en fracción A, del lote 9, manzana N-3, Sector Uno, Sección 3, Región 2, con

número oficial 1303 "A" de la calle Cinco de Mayo, de la colonia Vicente Guerrero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 166.60 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.50 metros con servidumbre de paso, AL SUR en 24.50 metros con lote 10, AL ESTE 6.80 metros con fracción 2 del mismo lote, AL OESTE en 6.80 metros con calle 5 de Mayo; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 20179 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor pericial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, siendo esto por la cantidad de \$533,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.).- Lo anterior es dado el presente a 07 de agosto de 2024.- DOY FE.-

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5347.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 803/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de HÉCTOR ARIEL CANTÚ PALACIOS, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Madre Oriental, número 17, del Fraccionamiento Palo Verde de esta Ciudad, edificada sobre el lote 14, manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 57.55 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts, con lote 13, AL

SUR, en 17.50 mts., con lote 15, AL ESTE, en 6.00 mts, con calle Sierra Madre Oriental, AL OESTE, en 6.00 mts., con lote 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 159267 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$348,266.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$435,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5348.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00290/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Luz Elena Ponce Méndez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODOLFO VEGA DE LA GARZA Y MARICELA NIÑO NAVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Francisco I Madero, lote 03, manzana 10, Zona 03, del Ex-Ejido La Unión actualmente colonia Emilio Portes Gil, con una superficie de 202.00 metros cuadrados, con una construcción de 255.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.07 metros con lote número 27, AL SURESTE: en 20.00 metros, con lote número 2, AL SUROESTE: en 10.00 metros, con calle Francisco I Madero, AL NOROESTE: en 20.20 metros, con lote número 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas,

bajo la Finca Número 96703 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el Local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'189,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito de la parte actora, siendo esta la cantidad de \$634,133.33 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, Fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 19 de agosto del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5349.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce (12) de julio del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00269/2019, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz y continuado por la Licenciada Miriam Montoya Villa, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARLEN YANET CAPETILLO GARZA, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 28, manzana 26, de la calle Manzanillas, número 510, del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 39; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Manzanillas; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 29; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 27, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Numero 3257, Legajo 2-066 y Sección Segunda, bajo el Numero 17,

Legajo 2041, ambas de fecha 29 de abril del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$326,666.66 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS SEISCIENTOS SESENTA SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica de los Testigos de Asistencia, de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 Fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de julio del 2024.- C. Testigo de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.

5350.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00342/2023, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por la Lic. Miriam Montoya Villa, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA MARIA BARRAGÁN LINARES, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 11, de la manzana 147, departamento 322-d, ubicado en la planta alta del edificio número 322, que se localiza en la Privada Nardo, del Fraccionamiento denominado "Ampliación Rincón de las Flores", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie privativa de 51.19 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.78 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 322-B; AL NORTE: en 2.73 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 322-B; AL SUR: en 1.15 metros, con área común de acceso; AL SUR: en 4.35 metros, con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamento números 322-B y 322-D; AL ESTE: en 9.95 metros, con vacío que da al área común de edificio; AL OESTE: en 1.50 metros, con área común de acceso; AL OESTE: en 7.80 metros, con el departamento número 322-C, muro medianero de por medio; y AL OESTE: en 0.65 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 322-B; Abajo: con el departamento

número 322-B; arriba: con azotea del mismo departamento; a este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 10.64 metros, y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE: en 2.42 metros, con el departamento número 322-B; AL SUR: en 2.42 metros, con la Privada Nardo; AL ESTE: en 4.40 metros, con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 322-B; y AL OESTE: en 4.40 metros, con área común de acceso; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 99548, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$346,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.)

En atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5351.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00413/2022, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por la Lic. Miriam Montoya Villa y continuado por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VÍCTOR JAIR CRUZ CASTILLO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 170514, del municipio de Cd. Reynosa, que corresponde al lote 04, manzana 24 de la calle Villa Zoila, número 416-J, Edificio 416 Níquel 1 número 103 del Fraccionamiento Villa Real de esta ciudad, con superficie privativa de 57.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.24 m con área común de acceso, AL SUR.- 6.24 m con vacío que da al área común, AL ESTE.- 8.34 m con el departamento número 416-I, muro medianero de por medio, y AL OESTE a 8.34 m con el departamento número 416-K, muro medianero de por medio.- Abajo con el departamento número 416-F y arriba con azotea.- Dicho departamento cuenta con una área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, marcado

con el número 416-J, con superficie de 13.75 m2 y se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- a 2.50 m con calle Villa Zoila, AL SUR.- A 2.50 m con el departamento número 414-D y área común, AL ESTE.- a 5.50 m con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 416-I, y AL OESTE.- A 5.50 M con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 416-K.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, y que resulta en \$238,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de julio del 2024.-
Jueza, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

5352.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (07) de agosto del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00479/2022, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Miriam Montoya Villa, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO VALENCIA SANTIAGO, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 9, manzana 7, ubicado en la calle Río Conchos número 217, del Fraccionamiento Hacienda del Sol II, Etapa 7, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 108.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.80 metros, con calle Río Conchos; AL SUR: en 6.80 metros, con Boulevard Monte de los Olivos; AL ESTE: en 16.00 metros, con lote 10; AL OESTE: en 16.00 metros, con lote 8; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 178830, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual

se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA OCHO (08) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$369,333.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de agosto del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5353.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Del Rosario Hernández Montes, en su carácter de Apoderada Jurídica de la Institución de Crédito denominada BANCA MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANBORTE en contra de JULIO CESAR GARZA DE LEÓN; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: un lote de terreno urbano identificado como lote 8, de la manzana 3, ubicado en calle Portal de las Haciendas #314 del Fraccionamiento Los Portales de esta ciudad, con superficie de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Portal de las Haciendas; AL SUR en 6.00 metros con lote 45; AL ESTE en 16.50 metros con lote 09; y AL OESTE en 16.50 metros con lote 07; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 453, de fecha 13 de mayo del 2008, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$303,333.33 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado,

el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$60,666.66 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps; 03 de julio de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

5354.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00220/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por OMAR CISNEROS BENAVIDES en contra de LUIS JAVIER GALLEGOS VILLANUEVA Y MARIA DOLORES VARGAS LARA DE GALLEGOS; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: terreno rustico con una superficie de terreno: 1-38-34 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 299.84 metros con línea de Pemex; AL NORTE en 30.65 metros con propiedad de Ignacio Sánchez; AL SUR en 319.10 metros con propiedad de Ofelia Guzmán Garza; AL ORIENTE 43.50 metros con propiedad de Andrés y Zeferino Ramírez; AL PONIENTE 28.00 metros con Brecha 125-E; AL PONIENTE 12.70 metros con propiedad de Ignacio Sánchez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca N° 1881 O, de fecha treinta y uno de enero del dos mil doce, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$381,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$76,266.66 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los

postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps; 28 de agosto de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

5355.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de agosto de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00821/2024, relativo al Sucesorio Testamentaria a bienes de JOSE RUBÉN LOREDO, denunciado por MARTHA ISABEL BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de agosto de 2024.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5356.- Septiembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No. 23 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la C. Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00567/2012,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Gómez Rincón, en su carácter de endosatario en procuración del C. JORGE ALFREDO ANDRADE ZAMORA, en contra del C. GERARDO CORZO DE LA TORRE, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. GERARDO CORZO DE LA TORRE, el que se identifica como: Finca N° 20721 del municipio de Madero, terreno urbano, lote número 5, manzana 12, colonia Lucio Blanco (Sec. Los Pinos), superficie: 216.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.60 metros con lote 12; AL SURESTE: 21.35 metros con lote 4, AL SUROESTE: 9.24 metros con calle Manuel Cavazos Lerma; AL NOROESTE: 22.20 metros con lote 6.- Anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la entidad, así como en el Periódico Oficial del Estado, rematándose en seguida en pública subasta y al mejor postor, conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- Asimismo, se precisa como postura base del remate la cantidad de \$746,666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble y la cual sirvió de base en la primera almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial, a disposición del juez, el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad \$149,333.20 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días de agosto del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

5403.- Septiembre 17, 24 y 26.-2v3.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

Cuenta.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por el Licenciado Gerardo Campos González, mediante el cual solicita señalar nueva fecha para sacar a remate bien inmueble.

En consecuencia como lo solicita el compareciente y toda vez que se cumple con los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

- Certificado del Registro Público de la Propiedad, con fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.
- Avalúos realizados por la Arquitecto Yanelly Anaid Cobos López, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dando por conclusión del valor del inmueble por la cantidad de \$578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Ahora bien, se ordena sacar el bien inmueble embargado consistente en: bien inmueble identificado como finca número 84030 ubicado en calle Junta Local de Caminos, manzana 3, lote 15, número 230 entre calle Progreso y calle Integros y calle Integración Familiar de la Colonia Vamos Tamaulipas, C.P. 87016 de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 160 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 8 metros con lote 48; AL SUROESTE 20 metros con lote 14; AL SUROESTE: 8 metros con calle Junta Local de caminos y AL NOROESTE: 20 metros con lote 16; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las once horas con treinta minutos, del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.	
Fecha y hora.	- 03 de Octubre de 2024. - 11:00 horas.
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/86099772864?pwd=4rICekL4f7bzkdAONQXlaNnwj40aMH.1
ID.	Código:
829 6283 3136	FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal

Civil.- Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día.- Conste.- Exp. 01100/2018.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto _____, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5535.- Septiembre 24 y Octubre 1.-1v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA ZEPEDA TRUJILLO, ROSA ZEPEDA TRUJILLO, denunciado por los CC. FRANCISCO JAVIER DELGADO CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5536.- Septiembre 24 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00755/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA TERESA VÁZQUEZ SILVA, consistente en.-

En esta misma fecha las suscritas Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdo Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DAMOS FE.

Altamira, Tamaulipas; a (04) cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día treinta de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00755/2022, visto que fue su contenido, y en atención a su petición, y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste Juicio ubicado en: ubicada en calle Cantemec, número 311, lote 5, de la manzana 45, del Fraccionamiento 18 de Marzo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 170.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.5 mts con calle Campo Cantemec, AL SUR: en 12.5 mts con lote 16, AL ESTE: en 13.6 mts con lote número 06, AL OESTE: en 13.6 mts con lote número 04, ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial, al cual se le asignó un valor pericial al inmueble de \$1'440,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial del inmueble que se saca a remate, y es de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en uno

de los de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; Gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23, 98, 701 Fracción III, IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Ciudadanas Licenciadas Miriam Lizeth Vega Castellanos y Karla Yazmin Callejas Bernal, en su carácter de Testigos de Asistencia quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- C. Testigo de Asistencia, Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos.- C. Testigo de Asistencia, Lic. Karla Yazmin Callejas Bernal.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- El presente edicto de remate es dado a los (05) cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- C. Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- C. Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

5537.- Septiembre 24 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados de BANCOMERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. GUILLERMO SALVADOR HERNANDEZ LÓPEZ Y NEREYDA YAZMIN TORRES JUÁREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en calle 1o de Junio número oficial 408, lote 15, de la manzana 37, Fraccionamiento 17 de Enero, con superficie de 180.00 metros cuadrados, superficie de construcción 122.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros a colindar con calle 1o de Junio, AL SUR mide 10.00 metros a colindar con lote número 6, AL

ORIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 14, AL PONIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 25631 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, valor comercial \$924,666.66 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'387,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5538.- Septiembre 24 y Octubre 1.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (15) quince de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00250/2023, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EMMA YADIRA ROMERO MATÍAS, la Titular de este Juzgado, Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Playa Lancheros, número 1709, manzana 78, lote 44, Fraccionamiento Ventura, con una superficie de 104.48 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 4 y 5, AL ESTE en 17.00 M.L., con lote 43, AL SUR en 6.29 M.L. con calle Playa Lancheros, AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 45.- Inscrita bajo la Finca Número 78127, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en

uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en Atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de agosto del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5539.- Septiembre 24 y Octubre 1.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Tres de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 01153/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. Y CONTINUADO POR "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MIGUEL ANTONIO DE LOS SANTOS JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Altamira Número 1039, del Fraccionamiento Nuevo México, lote 5, manzana 435, con una superficie de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L., con propiedad privada, AL SUR en 7.00 M.L., con calle Altamira, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 6, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 4.- Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 203955 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$243,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de septiembre del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5540.- Septiembre 24 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, dentro del Expediente Número 00652/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA LARA MARQUÉZ, denunciado por los C.C. DIANA GRACIELA PEREZ LARA, NATALIA DELFINA PEREZ LARA y RICARDO PEREZ LARA, ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5541.- Septiembre 24 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00214/2023, promovido por la Lic. Enriqueta Lucia Arriaga Amaya apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR ESTEBAN MORALES ALCIBAR, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 18 (dieciocho), de la manzana (17) diecisiete, ubicado en la calle Circuito Benito Sur con el número oficial 135 del Fraccionamiento Los Arcos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el

Estado bajo los datos de Inscripción 4a de la Finca Número 96861, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024); en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo da por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5542.- Septiembre 24 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00240/2012, promovido inicialmente por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de la actora y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, como apoderado de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RICARDA FLORES SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 31 (treinta y uno), manzana 14 (catorce) calle Privada Montreal, número 330, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción Primera de fecha 23 de marzo del 2006, numero 3996, legajo 2-080, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5543.- Septiembre 24 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd Victoria, Tam. 06 de septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la CIUDADANA OLGA SOFÍA GONZALEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Abedules número 602 del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III en esta ciudad, identificado como lote número 1, manzana 14, compuesto por una superficie de 120.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.15, con área de donación; AL SUR en 17.15 metros con lote 2; AL ESTE en 7.00 metros con área de donación; AL OESTE en 7.00 metros con calle Abedules, con una construcción casa habitación con superficie de 71.60 metros cuadrados; Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 42798, del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial que obra en autos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.

5544.- Septiembre 24 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente Número cuatro (04) de septiembre del año en curso, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTILLO, en su carácter de endosatario en procuración del C. CARLOS JAVIER HERNÁNDEZ ARANDA, en contra de MARTHA IMELDA SANCHEZ MIRELES, MARTHA GUADALUPE OVIEDO SANCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: consistente en: Finca N° 72047 del municipio de Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano, calle Ramón López Velarde entre calle Hidalgo y Juárez N° 120, superficie 199.83 (ciento noventa y nueve punto ochenta y tres) metros cuadrados, medidas de colindancia: AL NORTE 19.73 (diecinueve punto setenta y tres) metros con lote uno, AL SUR 20.03 (veinte punto cero tres) metros con propiedad de Librado Villa Nueva Sánchez, AL ESTE 10.09 (diez punto cero nueve) metros con propiedad de Francisco Coronado, Referencia Catastral: 01-01-14-131-007-2 (cero, uno, guion. cero, uno, guion, uno, cuatro, guion, uno, tres, uno, guion, cero, cero, siete, guion dos) el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 72047, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'109,486.00 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por Dos Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al

efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto OCHO (08) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

5545.- Septiembre 24 y Octubre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de agosto de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00836/2024, relativo a la Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN VICENTE BORJAS TOSCANO, denunciado por MARIO ALBERTO BORJAS LARA, JUANA ANGÉLICA BORJAS LARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de agosto de 2024.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5546.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO RIESTRA DE LA FUENTE, denunciado por la C. BEATRIZ ADRIANA LÓPEZ AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5547.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil veinticuatro (2024) se ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ALBERTO MARTÍNEZ GONZALEZ, denunciado por la C. LAURA CASTILLO ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5548.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ ORTIZ, denunciado por los C.C. ISAAC HERNANDEZ BOJÓRQUEZ, MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ PEREZ, KARINA PEREZ ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de agosto de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5549.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 12 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA BERTHA SEGURA DE LA CRUZ, denunciado por ANGÉLICA SEGURA bajo el Número 00762/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 21 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-
Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los

artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5550.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ORTEGA PEREZ y Testamentario a bienes de ALBERTO ORTEGA GARCIA denunciado por GILBERTO ORTEGA PEREZ Y MICAELA ORTEGA PEREZ, asignándosele el Número 00669/2024, y la publicación del presente edicto por una DOS VECES tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de agosto de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5551.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN GÁLVEZ OLIVARES, denunciado por la C. MARIA ISABEL AQUINO CANDELARIO, asignándosele el Número 00765/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de agosto de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5552.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) quince del mes de Julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA COUTIÑO VELAZCO quien falleció el (07) siete de diciembre de dos mil ocho (2008), en Tlalpan, Distrito Federal hoy llamada Ciudad de México, denunciado por la C. MARIA EUGENIA COELLO COUTIÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a (14) catorce de agosto de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5553.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus RAÚL LONGORIA SALAZAR quien falleció el (04) cuatro de Diciembre de dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. RAÚL LONGORIA MÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL LONGORIA MÉNDEZ, LUIS ALBERTO LONGORIA MÉNDEZ, MARIA ESTHER LONGORIA MÉNDEZ, ROSA AMALIA LONGORIA MÉNDEZ Y CECILIA LONGORIA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de agosto de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5554.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, en los autos del Expediente 00766/2019, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Licenciado Alejandro Filemón Sánchez González, en contra de ELIDIÓ CAMACHO BÁEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio rustico ubicado kilómetro 14.5 Carretera Tampico-Mante, municipio Altamira, Tamaulipas, superficie de 175.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros con propiedad desconocido, AL ORIENTE 07.00 metros con Carretera Tampico Mante; AL SUR 25.00 metros con camino vecinal; AL PONIENTE 7.00 metros con propiedad desconocido; AL PONIENTE 7.00 metros con propiedad desconocido. Referencia Catastral 04200913, inmueble inscrito la propiedad a favor del acreditado, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 70179, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal será el valor pericial del inmueble, el cual coincidieron ambos peritos, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'225,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de septiembre del año 2024.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5555.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00467/2024, denunciado por el C. ALFONSO TORRES JUÁREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de EVA JUÁREZ ARTEGA, quien falleció el día (15) quince de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5556.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00623/2024, denunciado por los C.C. DAVID SALAZAR SAN MARTIN, HÉCTOR MANUEL SALAZAR SAN MARTIN, LORENA VERÓNICA SALAZAR SAN MARTIN, SILVIA PATRICIA SALAZAR SAN MARTIN, TOMAS GREGORIO SALAZAR SAN MARTIN, VIANEY DEL CARMEN SALAZAR SAN MARTIN Y ANTONIA SAN MARTIN RAMÍREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de GREGORIO SALAZAR GÓMEZ, quien falleció el día (15) quince de julio del año dos mil veinticuatro (2024) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 05 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5557.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de NIEVES LUNA MARTÍNEZ, denunciado por la C. MA. DEL REFUGIO RIVAS LUNA en su carácter de apoderado legal de los C.C. JOSE OSCAR PECERO RIVAS Y DIEGO ROLANDO VARGAS CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/08/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5558.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de EBENER RAMÍREZ APARICIO, denunciado por la C. MARIA MARGARITA SANCHEZ ADRIÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20/08/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5559.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00692/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de CATALINA GARCIA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GARCIA, JUAN DE DIOS MARTÍNEZ GARCIA, GUADALUPE MARTÍNEZ GARCIA, ISABEL CATALINA MARTÍNEZ GARCIA Y NORMA PATRICIA MARTÍNEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5560.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 agosto del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00805/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de VICTORIANO MARQUÉZ HERANANDEZ e Intestamentaria a bienes de ISABEL RAMÍREZ MUJICA, promovido por (el) (la) (los) C. MARIA DE LOURDES MARQUÉZ RAMÍREZ, ISABEL PATRICIA MARQUÉZ RAMÍREZ, MARIA DEL CONSUELO MARQUÉZ RAMÍREZ, MAGDA PRISCILA MARQUÉZ RAMÍREZ, SULEYMA GUADALUPE MARQUÉZ RAMÍREZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de septiembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5561.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 30 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00790/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS FRANCO GARCIA Y MARIA DEL CARMEN SOCORRO SAMPERIO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a C. ROCÍO ISABEL FRANCO SAMPERIO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día cinco del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5562.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00833/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE SALAZAR CASTAÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. LILIANA HERRERA SALAZAR, JUANITA HERRERA SALAZAR, LUZ MARIA HERRERA SALAZAR, RENE HERRERA SALAZAR, GABRIELA HERRERA SALAZAR como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día cinco del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5563.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00872/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA SANCHEZ SANTILLÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ SANTILLÁN, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5564.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de Septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00921/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA VELÁZQUEZ VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. MARIA DE LOURDES GUDALUPE VELÁZQUEZ VILLANUEVA, MARIA LUISA VELÁZQUEZ VILLANUEVA Y HÉCTOR MANUEL VELÁZQUEZ GARZA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5565.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00687/2024, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de CLEMENTINA PIÑA PRADO Y/O CLEMENTINA PIÑA, denunciado por PEDRO GARCIA PIÑA Y CESARIO GARCIA PIÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.
5566.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (23) veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01003/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE CÁRDENAS GUTIERREZ, denunciado por CLAUDIA DÁVILA GÓMEZ, JORGE CÁRDENAS DÁVILA, JIMENA BEATRIZ CÁRDENAS DÁVILA, EVA MARIA CÁRDENAS DÁVILA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

5567.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01037/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL JARAMILLO AVALOS, denunciado por MARIA DEL ROSARIO JARAMILLO MARTÍNEZ Y PEDRO EMMANUEL JARAMILLO ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos

que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

5568.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ GUZMÁN, denunciado por los C.C. ROBERTO RODRÍGUEZ MOLINA Y ARMANDO RODRÍGUEZ MOLINA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de agosto de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

5569.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00248/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JAVIER MONTIEL DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Playa Ventanas número 208, lote 5, manzana 83, del Fraccionamiento Puerta Sur, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 45.095 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida Los Cabos, AL SUR en 6.00 metros con calle Playa Ventanas, AL ESTE en 15.00 metros con lote 06 y AL

OESTE en 15.00 metros con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 35530, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JAVIER MONTIEL DOMÍNGUEZ; en la inteligencia de que los avalúos se fijaron en la suma de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$288,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$57,733.33 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días para hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia; la cuenta del correo electrónico el cursante a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario

solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5570.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01194/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN TREVIÑO CHAPA Y GLAFIRA CAVAZOS FLORES, denunciado por JULIÁN TREVIÑO CAVAZOS, HILDA TREVIÑO CAVAZOS, GLAFIRA TREVIÑO CAVAZOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5571.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01407/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de MARCOANTONIO PICHARDO GAONA , denunciado por MARGARITA BANDA PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5572.- Septiembre 24 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EPIFANIO RAMÍREZ SEQUERA, denunciado por IGNACIA MÉNDEZ CRUZ, ESPERANZA VIANEY RAMÍREZ MÉNDEZ Y MARCO ANTONIO RAMÍREZ MÉNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5573.- Septiembre 24 y Octubre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SAYDA EDITH NAVA REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente 00590/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00590/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la SANTIAGO

GUERRA DE LA ROSA, en contra de SAYDA EDITH NAVA REYES.

□ Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a SAYDA EDITH NAVA REYES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado SAYDA EDITH NAVA REYES, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5574.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DAIANA DE EVENEFERT CASTILLO GEA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (26) veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de la C. DAIANA DE EVENEFERT CASTILLO GEA, mediante auto de fecha (03) tres de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (ahora BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ahora BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO), y la señora DAIANA DE EVENEFERT CASTILLO GEA en virtud de que mi representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito establecido en dicho contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Segunda (denominada "causales de terminación anticipada") especialmente su párrafo inicial y su apartado marcado con el Inciso A) del mismo, el cual acompaño como documento base de la acción.

B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, documento base de la acción intentada en este Juicio sobre el lote de terreno y la casa sobre él construida identificado como: Predio urbano y construcciones en el existente (uso habitacional), ubicado en la calle Venustiano Carranza Número 518 Pte (antes Carpintero), identificado como Fracción del Solar Número 328 de la manzana 82, Zona Centro del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 438.9025 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.475 metros (diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros), con calle Venustiano Carranza (antes Carpintero); AL SUR, en 10.475 metros (diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros), con Solar 331; AL ORIENTE en 41.90 metros (cuarenta y un metros noventa centímetros), con la mitad del solar 328 y AL PONIENTE en 41.90 (cuarenta y un metros noventa centímetros), con Solar 329.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3ª (compra venta) de la Finca Número 59,656, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de marzo de 2020.

1.- El pago de la cantidad de \$2'240,764.57 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, como suerte principal, según Estado de Cuenta Certificado por el Contador facultado de mí representada la L.C. Mónica Gómez Morales, con fecha 31 de diciembre de 2023.

2.- El pago de Intereses Ordinarios vencidos, más los Intereses Ordinarios que se sigan venciendo, devengados conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción intentada, mismos que se calcularán y cuantificarán en ejecución de sentencia.

3.- El pago de intereses moratorios legales causados y que se sigan causando conforme al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción intentada, mismos que se calcularán y cuantificarán en ejecución de sentencia.

4.- El pago de gastos y costas, del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5575.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

CARLOS ULISES GONZÁLEZ ESCOBEDO.
PRESENTE.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 667/2023, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado legal de BBVA MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de CARLOS ULISES GONZÁLEZ ESCOBEDO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de octubre del año (2023) dos mil veintitrés.- Por recibido el escrito de fecha (02) dos de octubre del año en curso, con tres anexos consistentes en cédula de identificación fiscal a nombre de BBVA MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, un poder, cambio de denominación y formas, boleta de inscripción, cédula de identificación fiscal a nombre de VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO, Solicitud Contrato Crédito PYME, contrato de apertura de crédito simple, estado de cuenta certificado con cifras al día, estado de cuenta y dos copias simples para traslados, signado por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA BBVA MÉXICO S. A., personalidad que se le reconoce conforme al poder exhibido, certificado ante la fe del Lic. Carlos De Pablo Serna Notario Público Número 137 con ejercicio en la Ciudad de México, Instrumento ciento diecisiete mil novecientos setenta y seis, libro 2144 dos mil ciento cuarenta y cuatro; y con tal calidad se le tiene promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, en contra de CARLOS ULISES GONZALEZ ESCOBEDO con domicilio en calle Roberto Muñiz, número 107, colonia Vicente Guerrero, C.P. 89290, en Tampico, Tamaulipas, en su carácter de Acreditado y JULIA ESCOBEDO MARTÍNEZ con domicilio en calle Abasolo número 1601, colonia Morelos, C.P. 89290 en Tampico, Tamaulipas, en su carácter de obligado solidario; a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$1'359,375.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos 1), 2), 3), 4) y 5) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00667/2023, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la Parte Actora, los requisitos exigidos por los artículos 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con

fundamento en los artículos 1390 Ter al 1390 Ter 15 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la Parte Demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama al mismo, su representante o la persona con la que se entienda, de las indicadas en el artículo 1393 del Código de Comercio, y de no hacerse el pago se requerirá al demandado, su representante o la persona con quien se entienda la diligencia, para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará a la Parte Actora, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro de los ocho días siguientes al requerimiento de pago, al embargo, en su caso, y al emplazamiento, el demandado deberá contestar la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo las excepciones que se prevén en los artículos 1397, 1398 y 1403; y conforme a las reglas previstas en los artículos 1390 Bis 16, 1390 Bis 20, 1399 y 1400, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado de los siguientes documentos base de la acción: contrato de apertura de crédito simple, estado de cuenta debidamente certificado; para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, las cuales se glosarán al expediente, y se le previene para que exhiba los documentos base de la acción en copia simple a fin de sustituir en uno de los traslados para certificarlos en el expediente original.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira 802-B, entre Medina Cedillo y Dr. Joaquín Castilla, colonia Cascajal en Tampico, Tamaulipas, C. P. 89280, y por autorizado en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio, a los Licenciados CHRISTIAN CHÁVEZ CHÁVEZ CHÁVEZ, LUIS FRANCISCO LOZA GONZALEZ Y ANA PAOLA BETANCOURT CERVANTES, indistintamente para que independientemente del promovente, en forma conjunta o separada, oigan y reciban notificaciones y gestionen lo conducente en relación al presente procedimiento; quedando facultados para tener acceso a los autos, para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias y a realizar cualquier acto que resulte ser necesario, para la defensa de los derechos de su representada; así mismo, se autoriza al promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico: vhchavez@prodigy.net.mx; en consecuencia, se

autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al promovente a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido.- Se previene a la Parte Demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Finalmente, se les hace saber a las partes que la audiencia preliminar se llevará a cabo con o sin asistencia de las partes.- A quien no acuda sin justa causa calificada por el Juez, se le impondrá una sanción por la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- En otro tenor, en relación con el 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se hace del conocimiento de las partes que las audiencias en el Juicio Oral serán públicas, pudiendo ser presenciados por terceros, siempre que así lo autoricen de manera expresa, ya que de lo contrario se verificarán con la sola presencia de las partes, sus abogados y el personal judicial.- Por otra parte, se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate, y/o directamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción

impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así con fundamento también en los artículos 1069, 1390 Ter, 1390 Ter 1, 1390 Ter 3, 1390 Ter 4, 1390 Ter 5, 1390 Ter 6, 1390 Ter 7, 1390 Ter 8, 1390 Bis 2, 1390 Bis 3, 1390 Bis 4, 1390 Bis 5, 1390 Bis 6, 1390 Bis 7, 1390 Bis 8, 1390 Bis 9, 1390 Bis 10, 1390 Bis 12, 1390 Bis 13, 1390 Bis 16, 1390 Bis 20, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1403 del Código de Comercio; 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer, enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas; a doce de agosto de dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito enviado mediante Tribunal Electrónico, el día seis del mes y año en curso, signado por el LIC. VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 667/2023, vista su petición, en atención a que el Lic. Manuel Esparza Parra, Responsable de la Zona Comercial Tampico E.F., de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), informó que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en

este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- LIC. ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

5576.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALINE LORELEI HERNANDEZ SANCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo de 2024 y su complemento de fecha 01 de abril de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación y Prorrato de Pensión Alimenticia, promovido por el C. HONORATO HERNANDEZ GUEVARA, en contra de las C.C. ALINE LORELEI HERNANDEZ SANCHEZ Y REYES OBEETH HERNANDEZ SANCHEZ, y mediante auto de fecha 14 de agosto de 2024, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha haciéndole saber que se le concede a la parte demandada C. ALINE LORELEI HERNANDEZ SANCHEZ el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora,

manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5577.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. GREGORIA HERNANDEZ SANCHEZ Y
JUAN ANTONIO SALAZAR CHÁVEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, radico el Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA INÉS ESTÉVEZ ARTEGA en contra de GREGORIA HERNANDEZ SANCHEZ Y JUAN ANTONIO SALAZAR CHÁVEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La Declaración Judicial de que por el transcurso del tiempo la prescripción ha operado y que, por ende, la suscrita he adquirido la propiedad, por Prescripción Positivo o Usucapión, sobre el bien inmueble situado en la esquina que forman las calles Plan de Ayala y Avenida La Pedrera de la hoy colonia Emiliano Zapata y que antes fuere conocida como colonia y/o Ejido Laguna de la Puerta del municipio de Altamira, Tamaulipas, mismo que se identifica como lote 01 (cero uno), de la manzana 07 (cero siete), de la zona 01(cero uno), de la referida hoy colonia Emiliano Zapata del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 306.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 14.20 metros lineales con la calle Plan de Ayala; AL SURESTE.- en 22.25 metros lineales con la Avenida La Pedrera; AL SUROESTE.- en 14.00 metros lineales con el lote 02; y AL NOROESTE.- en 22.20 metros lineales con el lote 15, inscrito, a nombre de ellos mismos como dueños de su cien por ciento, ante el Instituto Catastral y Registral de Tamaulipas con el Número de Finca 46700 (cuatro-seis-siete cero-cero) B).- Como consecuencia de lo anterior, luego de la emisión de una Sentencia Favorable, Ejecutoriada, la Protocolización de las Principales Constancias Procesales Ante Notario y la Expedición, por parte de este, de la hijuela correspondiente que, luego de su inscripción ante el Instituto Catastral y Registral, me sirva como título de propiedad; y C).- El pago de los gastos y costas que haya de generar la tramitación de este Juicio, en caso de oposición.”.- Y mediante auto de fecha ***, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a GREGORIA

HERNANDEZ SANCHEZ Y JUAN ANTONIO SALAZAR CHÁVEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5578.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ CABELLO
PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0275/2023 relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago, promovido por MA. TERESA MURILLO FLORES, en contra de JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ CABELLO, ordenándose en fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro el presente edicto, para su emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, (09) nueve días de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- Visto el escrito inicial por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABS SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V. Acreditando con el Instrumento Número 2,152, libro 3 de fecha veintinueve de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante la fe del Ciudadano Alejandro Gastelum Serrano, Notario Público Número 240, con ejercicio en la ciudad de Culiacán Sinaloa y anexos que acompañan, apareciendo que la misma reúne los requisitos del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles; que este Juzgado es competente para conocer de las Diligencias propuestas de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 192, que la vía elegida Jurisdicción Voluntaria, es la correcta en atención con lo dispuesto por el artículo 866 del mismo cuerpo de leyes con apoyo además en los diversos artículo 866 del mismo cuerpo de Leyes, con apoyo además en los diversos 867, 868, 870, 875 y demás aplicables de la Codificación que se ha venido citando se le tiene promoviendo Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago para que se lleve el la notificación al Ciudadano es JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ CABELLO, con domicilio ubicado en la calle San Gustavo número 714, entre las calles San Joaquín y San Elías, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Código Postal 88285, de esta ciudad, a fin de participar de

su conocimiento y para todos los efectos legales que haya lugar, acerca de las prestaciones que refiere el promovente en su escrito de cuenta, misma que se tienen aquí por reproducidas en obviedad de repeticiones, como si a la letra se insertasen, de lo cual deberán correrse traslado para el propósito de inmediata referencia.- Fórmese Expediente, regístrese con el número de orden que le corresponda;

DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE LE CORRE TRASLADO:

- 1.-08 Fojas Demanda Inicial.
- 2.- Escritura 1943 de 10 Fojas.
- 3.-Estado de Cuenta de 5 Fojas.
- 4.-Instrumento 5351 de 17 Fojas.
- 5.- Certificado de Finca 19311 de 3 Fojas
- 6.-Hoja de Declaración para el Pago del Impuesto No. 9017, de 01 Foja
- 7.-Manifiesto de Propiedad Urbana No. 095885 de 01 Foja
- 8.-Escritura Pública No. 2052 de 107 Fojas
- 9.-Escritura Pública No 2152 de 16 Fojas
- 10.-Escritura Pública No. 6999 de 70 Fojas
- 11.-Escritura Pública No. 56,297 de 24 Fojas

Se le tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones a nombre del promovente, el ubicado en la calle Simón Bolívar número 2829 entre las Avenidas Guerrero y Ocampo, colonia Ferrocarril, Código Postal 88040, de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado Manuel Enrique Ramos Flores, Nadine Del Rocío Vilchis Tirado, Adrián Serrano Olivas en los más amplios términos del artículo 68, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; así mismo y toda vez que se encuentra debidamente validado el correo electrónico abogamm@prodigy.net.mx en el Sistema Electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, es procedente autorizarlo para que tenga acceso al Expediente Electrónico, presente promociones electrónicas y reciba notificaciones personales a través del Internet.

MEDIOS ALTERNATIVOS.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del Fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiese solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos

exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 23, 40, 44, 52, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firman electrónicamente el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 00275/2023.- Conste.

ADJUNTO

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro.- Visto el escrito presentado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, con personalidad reconocida dentro del Expediente 0275/2023, mediante el cual comparece a solicitar aclaración del auto de radicación, y toda vez que mediante proveído dictado el nueve de noviembre del año dos mil veintitrés se asentó erróneamente el carácter de la promovente, por lo tanto, se aclara el carácter de la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, como apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., lo anterior para los efectos legales correspondientes; dejando intocado el resto del auto en mención.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 40, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en lista del día.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas 06 de junio de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

5579.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2024.
C. JOSE LUIS HERNANDEZ VILLARREAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 01105/2022, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria, a bienes de JUANA VILLARREAL Y/O JUANA VILLARREAL TREVIVO DE HERNÁNDEZ Y/O JUANA VILLARREAL DE HERNÁNDEZ Y/O JUANA VILLARREAL TREVIÑO Y VICENTE HERNÁNDEZ DE LA PAZ Y/O VICENTE HERNÁNDEZ, promovido por los CC. JUAN RICARDO HERNANDEZ VILLARREAL Y MA. GUADALUPE CARRANZA ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a las C.C. JOSE LUIS HERNANDEZ VILLARREAL, para que se presenten a deducir sus derechos, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se les requiere a las demandadas a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidas que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5580.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

CC. G JOSE GUADALUPE RANGEL CANDANOSA
Y MARIA ISABEL CORDOBA VÁZQUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 0260/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por JUAN GIBLERTO VILLARREAL RANGEL y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados JOSE GUADALUPE RANGEL CANDANOSA Y MARIA ISABEL CORDOBA VÁZQUEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las

copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de agosto de 2024.-
Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

5581.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. LEOPOLDO GALVÁN RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01090/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad respecto de las menores J.B.G.L. Y E.D.G.L. promovido por ESTELA LUNA VÁZQUEZ contra LEOPOLDO GALVÁN RODRÍGUEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril del dos mil veintitrés, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5582.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. GREGORIO SAN MARTIN RAMÍREZ Y
ELEUTERIA MARTÍNEZ VEGA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete (27) de febrero del presente año (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. RAMBALDO ESPINOSA ORONIA, por sus propios derechos, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se me declare legítimo propietario del inmueble ubicado en Callejón Madero, número tres mil ciento uno, de la colonia Narcizo Mendoza, Código Postal 88700, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, México.

B).- La expedición de los respectivos títulos de propiedad del inmueble, en mi favor.

C).- El pago de los gastos y costas que deriven del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha veintiocho (28) de agosto del año en curso (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de septiembre del 2024.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5583.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

MCFADDEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00014/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TERESA, MARTIN, MIGUEL ÁNGEL, MARTHA ARACELI, ROMÁN, GERÓNIMO, MANUEL Y GABRIEL de apellidos MEDELLÍN LÓPEZ, en contra de MCFADDEN, S.A. DE C.V., ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante demanda presentada el seis de febrero de dos mil veinticuatro, TERESA MEDELLÍN LÓPEZ Y

OTROS, demandaron en la vía ordinaria civil a la empresa MCFADDEN, S.A. DE C.V., de quién reclaman:

a).- La declaración judicial que emita la prescripción de la acción hipotecaria o la obligación principal y por consecuencia la cancelación de las inscripciones ante el Instituto Registral y Catastral del estado, de anotaciones de gravámenes consistentes en hipotecas a favor de MACFADDEN, S.A. DE C.V., por las cantidades de \$16,000.00 (DIECISÉIS DE MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una con los siguientes datos de registro: Sección II, Número 2107, Legajo 43, de fecha 18 de abril de 1967, y Sección II, Número 9072, Legajo 171, de fecha 20 de junio de 1968.

Por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se admitió el Juicio a trámite en la vía y forma legal propuesta, registrándose bajo el Número 00014/2024.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MCFADDEN, S.A. DE C.V., se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 poniente, altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 06 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5584.- Septiembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00667/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio promovido por JESÚS FALCÓN GONZALEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Un bien inmueble urbano con una superficie de 4251.62 m2, el cual se localiza en la colonia Bocatoma de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 75.44 m con propiedad de Francisco Garza; AL SUR: 73.79 m con propiedad de Jesús Falcón González, AL OESTE: 56.48 m con propiedad de Industria Maquiladora y AL OESTE en 57.58 m con calle sin nombre.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado

de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tamps, a 03 de septiembre del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5585.- Septiembre 24, Octubre 3 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de agosto del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Número 25/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por los C.C. JOSE LUIS, SANTOS, AMADO, BENITA Y MA. CONSTANTINA todos de apellidos MOLINA GALLEGOS Y SAÚL MOLINA GARCIA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Barrio "El Canal" perteneciente al municipio de Ocampo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie total de dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados (2,235.00 m2), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en (42.00) metros colinda con propiedad del C. Darío Castro; AL SUR.- en 42.00 metros colinda con la calle Cuauhtémoc; AL ESTE.- en 53.00 metros colinda con la calle Jiquilpan y AL OESTE.- en 53.00 metros colinda con la calle Robirosa; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

NOTA.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5586.- Septiembre 24, Octubre 3 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SAÚL ENRIQUE HERNANDEZ OLALDE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó el Expediente Número 01093/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte respecto del C. SAÚL ENRIQUE HERNANDEZ OLALDE, promovidas por AZENETH PEREZ ÁLVAREZ, habiéndose ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Joel Galván Segura, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. SAÚL ENRIQUE HERNANDEZ OLALDE, en el Expediente de Referencia Numero 01093/2024, y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 11 de septiembre de 2024.- EL Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5714.- Septiembre 24 y Octubre 9.-1v3.